

DECRETO No.

0412

DE 2015

(14 DICIEMBRE 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR (e) DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio SSC-DAF-PPTO-306 del 25 de noviembre de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud solicitan se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$7.021.000.000, del Centro Gestor 1162, Servicio de la Deuda Pública, rubro "Aportes fondo de contingencias", en razón a que son recursos disponibles que no se utilizarán en la presente vigencia, en virtud a que de acuerdo con un acuerdo de pago con el Ministerio de Hacienda, se tenía destinado pagar \$32.000 millones para atender una sentencia sobre pasivos exigibles del Hospital San Juan de Dios, sin embargo, a pesar de las diferentes propuestas realizadas por el Ministerio de Hacienda no fue posible suscribir el acuerdo de pago, por lo cual los recursos no se van a utilizar en lo que resta de la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$7.021.000.000, del Centro Gestor 1197 Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, SUBCUENTA- OTROS GASTOS EN SALUD, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN, PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 527 "Modernizar 8 Empresas Sociales del Estado durante el cuatrienio", PRODUCTO 01 "Hospitales de la red pública del Departamento de Cundinamarca fortalecidos", la Meta no se reprograma por cuanto el valor de la adición de recursos se utilizarán para fortalecer financieramente toda la red hospitalaria del Departamento.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296054/14	1733	10/11/15	Proyecto- Fortalecimiento a las instituciones prestadoras de servicios de salud de la red pública y a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el Concepto Favorable No. 00306 del 24 de noviembre de 2015 , para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000070523 del 18 de noviembre de 2015, por valor de \$7.021.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 30 de noviembre de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 30 de noviembre de 2015, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 30 de noviembre de 2015.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No.

DE 2015

(**0412**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de SIETE MIL VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$7.021.000.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000070523 del 18 de noviembre de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto (e), en el Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Pública, así:

**CONTRACRÉDITOS
 CENTRO GESTOR 1162
 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR:				GASTOS	
GR:2				GASTOS DE DEUDA	
GR:2:3				FONDO DE CONTINGENCIA JUDICIAL	7.021.000.000
GR:2:3.01	T.3	999999	1-0100	Fondo Contingencias Judiciales y Administrativas	7.021.000.000
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA					7.021.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO					7.021.000.000

ARTÍCULO 2º.- Acredítese el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaria de Salud, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITOS
 CENTRO GESTOR 1197
 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:							GASTOS					
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
							SUBCUENTA - OTROS GASTOS EN SALUD					7.021.000.000
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					7.021.000.000
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					7.021.000.000
					612	Resultado	META RESULTADO- Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS	0	0	
					613	Resultado	META RESULTADO- Incrementar al 80% el grado de satisfacción de los clientes de la Gobernación de Cundinamarca	80	PUNTOS PORCENTUALES	48	80	
					614	Resultado	META RESULTADO- 3,8 calificación en capacidad de Gestión para Resultados de Desarrollo	3,8	CALIFICACION	0	3,8	

Handwritten signature or mark

Handwritten signature or mark

DECRETO No. 0412 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

					615	Resultado	META RESULTADO- Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	7	PUESTOS	5	7	
01							SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN					7.021.000.000
							PROYECTO - FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED PUBLICA Y A LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					7.021.000.000
					527	Producto	META PRODUCTO- Modernizar 8 Empresas Sociales del Estado durante el cuatrienio	8	IPS	16	1	7.021.000.000
GR:3:4-02-01-527	A.2.4.3	29605401	1-0100	01			PRODUCTO- Hospitales de la red pública del Departamento de Cundinamarca fortalecidos					7.021.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												7.021.000.000
TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARIA DE SALUD												7.021.000.000
TOTAL CRÉDITO												7.021.000.000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dado en Bogotá D.C., a los

14 DIC 2015

GUILLERMO ABEL RIVERA FLOREZ
 Gobernador (E)

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
 Secretario de Hacienda

GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ
 Secretario de Salud

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERNANDO ARTEAGA - CARLOS AUGUSTO QUIJANO
 APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO

AÑO 2015/TRASLADO SALUD - XLS LUZ ANGELA M.

